

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.963/13

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del artículo 54.2 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar estas por causas no imputables a la Administración por la que se realice la presente CITACIÓN:

D. VOICU APOSTOL

CALLE VIRGEN DE LA PUEBLA, 9

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en este municipio

D. CONSTANTIN CATALIN SAVA

CALLE VIRGEN DE LA PUEBLA, 9

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en este municipio

D. STEFAN IULIAN DUTA

CALLE VIRGEN DE LA PUEBLA, 43

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en este municipio

D. LEITITIA NICOLETA GOMOIU

CALLE VIRGEN DE LA PUEBLA, 43

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en este municipio

D. MIHAELA BUCELAN

CALLE ARENAL, 16, 2 C

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en este municipio

D. ION SAROS

CALLE ARENAL, 16, 2 C

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en este municipio

En su virtud, se cita a los interesados a que comparezcan, ante las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Mombeltrán, sito en la Plaza del Ayuntamiento, nº 1, en el plazo de quince días naturales, alegando o presentando los documentos o justificantes que estimen oportunos a fin de acreditar la residencia en el municipio.

Se advierte que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que la asiste a comparecer.

Mombeltrán, a 28 de mayo de 2013.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.